



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070003731 del 31 de mayo de 2022**, se aceptó la renuncia presentada al funcionario **LUIS ALFONSO SANCHEZ VALENCIA**, identificado con cédula **70.721.307**, para separarse del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Provisional en vacante definitiva, Código 470, Grado 01, 2000006132, ID Planta 0020201240, adscrito al Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del Municipio de Sonson, Dependencia, Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 31 de mayo de 2022.

Revisado dicho acto administrativo se constató que en él fue registrado incorrectamente el nombre del señor Luis Alonso Sánchez valencia, situación que fue confirmada con su documento de identidad, por lo cual se hace necesario realizar la correspondiente aclaración.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el artículo primero del Decreto 2022070003731 del 31 de mayo de 2022, acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor **LUIS ALFONSO SANCHEZ VALENCIA**, identificado con cédula 70.721.307, para separarse del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Provisional en vacante definitiva, Código 470, Grado 01, 2000006132, ID Planta 0020201240, adscrito al Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del Municipio de Sonson, Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación; a partir del 31 de mayo de 2022. en el sentido que el nombre correcto del funcionario es **LUIS ALONSO SANCHEZ VALENCIA**, identificado con cédula **70.721.307**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Luis Alonso Sanchez Valencia el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------|------------|
| Revisó: | Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano | | 01/06/2022 |
| Revisó: | Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado | | 01/06/22 |
| Proyectó: | Luz Dary Marín, Auxiliar Administrativo | | 01-06-2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.